



RESOLUCION R-Nº 1125-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2014

Expte. N° 22.090/14

VISTO estas actuaciones y la resolución CS-N° 315/92; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se establece que la modalidad de ingreso al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL se realizará mediante sorteo de aspirantes.

QUE a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar la Comisión que tendrá a su cargo verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los aspirantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL en el período lectivo 2015, la que estará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- ◆ Prof. Ricardo Leonardo BURGOS - Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- ◆ Dra. Marta Elena TORINO, Secretaria Académica de la U.N.Sa.
- ◆ Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ - Representante del CLAUSTRO DE PROFESORES.
- ◆ Srta. - María Julia PEREYRA - Representante por el CLAUSTRO DE ALUMNOS.

SUPLENTES

- ◆ Prof. Dolores Mercedes LONZAYES - Vice-Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.
- ◆ Ing. Estela Mari GÓMEZ - Secretaria Académica de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.
- ◆ Prof. Sara Beatriz CASTILLO - Representante del CLAUSTRO DE PROFESORES.
- ◆ Sr. Kevin VARGAS - Representante por el CLAUSTRO DE ALUMNOS.

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.090/14

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el acto de sorteo se realizará el día 21 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas, en el local del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL. Dicho acto será público con libre acceso de los interesados y público en general, con la presencia de un Escribano Público Nacional, deberá labrarse un acta que determine nombre y apellido de los postulantes, los favorecidos con el sorteo, la que será suscripta por todos los integrantes de la Comisión más 2 (dos) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 1125-14